



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sopeión:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Árse:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-294-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-275-2025.

Fecha de emisión:

11 DE JUNIO DE 2023. DEL 11 DE JUNIO DE 2023

Vigencia:

AL 11 DE JUNIO DE 2029

No. de póliza:

7745 AO-7746 AO.

MAPLA PROYECTOS Y DESARROLLOS DE PINTURAS Y PASTAS, A.A. DE C.J. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 22 de abril de 2025, mediante el cual anexa los de actividad y regulatos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad contercial e VENTA DE PINTURAS Y DERIVADOS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, 106 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Regonaria vez palizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgaz el PERMIS 10E DE SEL ZIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE PINTURAS Y DER VADOS	MAPLA PROYECTOS Y DESARROLLOS DE PINTURAS Y PASTAS
PROPIETARIO: MAPLA PROYECTOS Y DES SE LOS DE PINTURAS Y PASTAS, S.A.P D⊻ C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe aper rese a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece as lín res mortes a permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bar la su a dividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 20 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deber evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas produces de mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que describado en la Norma Oficial Mexicana

nto de Fosa nedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de abantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su estublecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plás productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas :
- O días natural 3, las Pláticas de Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M Tulum. plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al de la Dirección, para la plática de partirá por vía Zoom, ID de la <u>gamail.com</u> de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tele 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon nario se le otorgara una constancia de er el cues participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci l de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pre permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa p, entrega de los residuos reciclables y de manejo posición de as aquas residuales, las constancias de participación especial, los documentos comprobatorios de la entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Direcci los documentos comprobatorios deber s por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio
- Deberá atender y brindar toda s al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas las facilida de inspección periódicas que se evarán a bo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el pe bidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General o Territorial Urbano Sustentable.
- iental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 10. La reno del or

El incumplimie una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se o de a no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias procederá a jurídicas

s y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

11 11 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
REMSE'S MES,	AUTORIZO
No.	DIRECCIÓN CENEDAT DE DESARROLL TERRITO DA TERRITO DE SUSTENTABL H. AVIII A JUENTO DE TULUM O, ROC
	2024-2027 AD ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA
	MIRANDA
director de sostentablidad o Ambiental o 27	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	DIRECTUR DESCRIENTABILIDAD

FLABORÓ - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL